



Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA MATA

10 JULIO 2024

SESIÓN I

PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO

Expediente

2016/2024 - CONTRATO DE “SERVICIO DE LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR DE VEHÍCULOS DE VARIAS ÁREAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA MATA”.

Fecha y hora de celebración: 10 de julio de 2024, a las 10:40 horas

Lugar de celebración: Salón de Plenos del Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata.

Asistentes:

PRESIDENTE: D. Benito Pineda Herrera, Concejal de Emprendimiento, Empleo, Transformación digital y Telecomunicaciones.

SECRETARIA: D^a. María Isabel García Hidalgo, Administrativo de Secretaría.

VOCALES:

D^a. Ana Rosa Nevado Pulido, Oficial Mayor Municipal.

D. Ismael Sánchez Moreno, Interventor Municipal.

D^a. Cristina Peña Dorado, Técnico Medio de Administración General.

Orden del día

- Apertura del Sobre Único de documentación administrativa y proposición económica.
- Valoración de ofertas mediante criterios cuantificables automáticamente.
- Propuesta de adjudicación del contrato.

Se Expone:

La licitación fue publicada en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Perfil de contratante de este Ayuntamiento, el día 19 de junio de 2024.

El presupuesto base de licitación es de 2.050,00 €.

Finalizado el plazo de presentación de proposiciones ha concurrido los siguientes licitadores:

1.- WE WORK 2030 SL





Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

Seguidamente se procede al descifrado y a la apertura del Sobre Único de “Documentación Administrativa y Proposición Económica” de la única mercantil que ha concurrido a la licitación.

Tras la revisión de la documentación aportada por el licitador, y a la vista de que ha presentado la proposición económica ajustada al Anexo III, la declaración responsable ajustada al Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, la Mesa de Contratación concluye admitiendo al único licitador presentado, la mercantil WE WORK 2030 SL.

Seguidamente la Mesa de contratación pasa a dar cuenta de la proposición económica del único licitador presentado y admitido, con el siguiente resultado:

PRECIO

| | |
|---------------------------|------------|
| Oferta sin IVA: | 1.949,00 € |
| Iva (21%) | 409,29 € |
| Precio Total IVA Incluido | 2.358,29 € |

MEJORAS

Mejora 1: Limpieza interior de Vehículos con la máquina de generador de Ozono: SÍ
Mejora 2: Limpieza interior de Vehículos incluyendo ambientador colgado: SÍ

A continuación se procede a comprobar el carácter desproporcionado o anormal de la oferta presentada, de conformidad con lo establecido en el artículo 85 del RGLCAP, tal y como establece el apartado 14 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y, conforme a la oferta anterior, resulta la inexistencia de oferta inferior en más de 25 unidades porcentuales al presupuesto base de licitación, en consecuencia la única oferta presentada y admitida no está incurso en valores anormales o desproporcionados.

La Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros, y de conformidad con lo establecido en el artículo 159 de la Ley de Contratos del Sector Público, de 8 de noviembre, (LCSP), a los efectos de realizar la propuesta de adjudicación, al candidato con mayor puntuación, propone que se adopten las siguientes actuaciones:

1º. Proceder a la **valoración de las ofertas económicas**, mediante la aplicación de las fórmulas contempladas en el Pliego regulador del contrato a la proposición formulada por el único licitador presentado y admitido, a los efectos de realizar la propuesta de adjudicación al candidato con mejor puntuación, con el siguiente resultado:





Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

| Nº Plica | OFERTA SIN IVA | PUNTOS PRECIO | PUNTOS MEJORA 1 | PUNTOS MEJORA 2 | TOTAL PUNTOS |
|----------|----------------|---------------|-----------------|-----------------|--------------|
| 1 | 1.949,00 € | 95 | 3 | 2 | 100 |

2º. En consecuencia, la **clasificación** es la que sigue, atendiendo a los criterios de adjudicación que figuran en el Pliego regulador del contrato, en este caso único criterio evaluable de forma automática por aplicación de fórmulas, el precio y las mejoras:

1.- WE WORK 2030 SL

Esta clasificación se fundamenta en la aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el apartado 12 del Anexo I (Características del contrato) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el precio, a la única oferta presentada y admitida.

Las características y ventajas de la empresa clasificada en primer lugar, determinante de que haya sido seleccionada su oferta son, que al ser la única mercantil que ha participado y ha sido admitida en el procedimiento de adjudicación del contrato, ha obtenido la máxima puntuación en la cuantificación de los criterios económicos, denominados precio, por lo que se infiere que, la única oferta presentada y admitida, es la oferta económicamente más ventajosa para la Administración.

3º. Propuesta de adjudicación del contrato: Visto el artículo 159 de la LCSP, apartado 4º, letra f). 2º, y habida cuenta de que la oferta del licitador que ha obtenido la mejor puntuación, no se presume que es anormalmente baja, con arreglo a los criterios del artículo 85.1 del RGLCAP, la Mesa de contratación propone la adjudicación del contrato, en los siguientes términos:

3.1.- Adjudicar el contrato de **“SERVICIO DE LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR DE VEHÍCULOS DE VARIAS ÁREAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA MATA”**, a favor de la mercantil **WE WORK 2030 SL**, con N.I.F.: B06691612, por haber obtenido la mayor puntuación, resultante de la cuantificación de los criterios evaluables de forma automática, por aplicación de fórmulas, el precio y las mejoras, siendo su oferta la más ventajosa para la Administración, por el siguiente:

Precio:

| | |
|---------------------------|------------|
| • Importe (IVA Excluido): | 1.949,00 € |
| • IVA a soportar (4%): | 409,29 € |
| • Importe Total: | 2.358,29 € |

MEJORAS

Mejora 1: Limpieza interior de Vehículos con la máquina de generador de Ozono: SÍ
Mejora 2: Limpieza interior de Vehículos incluyendo ambientador colgado: SÍ





Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

Teniendo en consideración el artículo 159 de la LCSP, apartado 4º, letra f). 4º, se proceda a requerir al licitador propuesto WE WORK 2030 SL, para que en el plazo de **siete días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento aporte la documentación a que se refiere la Cláusula 18 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación.

4º. De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, sin perjuicio de la exigencia del importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, y sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP, procediéndose en ese caso a declarar desierta la licitación al no haber más licitadores.

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, así como facilitar el ejercicio del derecho establecido en el artículo 81 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda, por la Mesa de contratación, exponer en el Perfil de Contratante de este Ayuntamiento alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, el resultado de esta sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente levanta la sesión, redactándose la presente Acta, visada por la Presidencia de la Mesa, de cuyo contenido yo la Secretaria, doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

